

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS presentado por ADRIANA MARGARITA SUDEA MARRUGO contra JHON EDUARDO FIGUEROA, adjunto se servirá encontrar poder que le confirme la demandante a la señora SILIA MARIA MARRUGO MARRUGO, para que retire los títulos judiciales. Provea.

Provea RAD: 13052-4089-001-2021-00492 -00

Arjona, mayo 17 de 2023

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, el juzgado acepta el poder que le ha concedido la demandante ADRIANA MARGARITA SUDEA MARRUGO, a la señora SILIA MARIA MARRUGO MARRUGO quien se identifica con la C.C. No. 30.893.773, para que retire los títulos que sean consignados dentro del presente proceso, en consecuencia, se ordena elaborar a nombre de dicha señora los depositos judiciales que en lo sucesivo sean consignados dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

